



Asamblea General

Distr. limitada
11 de junio de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

14º período de sesiones

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Kirguistán, Estados Unidos de América: proyecto de resolución

14/...

Asistencia técnica y cooperación en materia de derechos humanos en Kirguistán

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Recordando también la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006,

Recordando además su resolución 5/1, de 18 de junio de 2007,

Teniendo presente el cambio de gobierno que tuvo lugar en Kirguistán el 7 de abril de 2010,

Profundamente preocupado por las vidas que se perdieron el 7 de abril de 2010 durante las protestas que llevaron al cambio de gobierno,

1. *Condena enérgicamente* las violaciones de los derechos humanos cometidas durante las protestas que se produjeron en torno al cambio de gobierno;

2. *Pide* una investigación cabal y transparente que exija responsabilidades a los culpables de las pérdidas de vidas ocurridas el 7 de abril de 2010;

3. *Alienta* a Kirguistán a promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como a promover el respeto por la democracia y el estado de derecho;

4. *Observa con aprecio* la participación de Kirguistán en el proceso del examen periódico universal en mayo de 2010 y acoge con beneplácito su compromiso de aplicar las recomendaciones aceptadas en el examen;

5. *Expresa* su apoyo y aliento a los esfuerzos regionales y subregionales realizados para restablecer el orden democrático y constitucional y el estado de derecho en Kirguistán;

6. *Exhorta* a Kirguistán a cumplir su compromiso con los principios de derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y todas sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos;

7. *Alienta* a Kirguistán a poner en marcha un proceso genuino de diálogo abierto y reconciliación nacional para afianzar la paz entre la población de Kirguistán;

8. *Solicita* a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que siga prestando asistencia técnica por medio de su oficina en Bishkek y que siga colaborando con el Gobierno de Kirguistán y con otros interlocutores, según se requiera, para identificar ámbitos de asistencia técnica que ayuden a Kirguistán a cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos, y que le presente un informe al respecto para que lo examine en su 17º período de sesiones.
